



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 365/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, a través de la cual se solicita la autorización de implementación del Curso de Posgrado “Calidad en Software”, como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería Vial, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprueba el currículum del citado curso en el marco de la Ordenanza N° 1336, correspondiente a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que mediante la Resolución C.S. N° 5/12 se autoriza el dictado de la mencionada carrera en la Facultad Regional Resistencia.

Que dicha Facultad Regional cuenta con un plantel de docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una amplia experiencia en el dictado de cursos vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “Calidad en Software” en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Resistencia, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1336 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Avalar la propuesta de designación del Ing. César ACUÑA (DNI 26.730.660) y la Dra. Noelia PINTO (DNI 31.325.539) como docentes del Curso citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1986/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.